

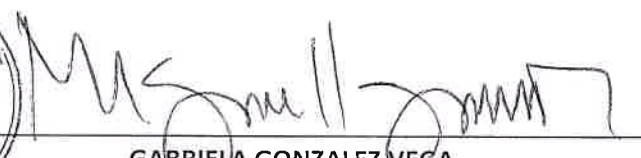
FONDO FIJO N° 08/2020

NRO DE CHEQUE	N/A
FECHA CHEQUE NRO.	N/A
NRO TRANSFERENCIA	7061819
FECHA TRANSFERENCIA	04-09-2020
MONTO OPERACIÓN	53.730

Nro	FECHA	DETALLE	PROVEEDOR	MONTO
1	08-09-2020	COMPRA DE PILAS, GABINETE	ROSA MARÍA GARAY SOLÍS	2.300
2	07-09-2020	COMPRA DE 1 BATERÍA, GABINETE	ROSA MARÍA GARAY SOLÍS	1.000
3	07-09-2020	LAVADO COMIONETA GOBERNACION	JUAN QUISPE ORTEGA EIRL	12.000
4	15-09-2020	PEAJE CHANAVAYITA REUNION GOBERNADOR IDA	SOC.CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO	1.100
5	15-09-2020	PEAJE CHANAVAYITA REUNION GOBERNADOR REGRESO	SOC.CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO	1.100
6	17-09-2020	PEAJE AEROPUERTO CAMIONETA GOBERNACION IDA	SOC.CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO	1.100
7	01-09-2020	PEAJE AEROPUERTO CAMIONETA GOBERNACION REGRESO	SOC.CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO	1.100
8	15-09-2020	TAXI GOBERNACION - ALTO HOSPICIO GOBERNACION	RADIO TAXI SHALOM	6.000
MONTO FONDO FIJO				89.457
MONTO GASTADO				25.700
SALDO DISPONIBLE				63.757

MONTO PROX FONDO FIJO	25.700
-----------------------	--------




GABRIELA GONZALEZ VEGA
 Jefe Depto. Acción Social / Encargada Fondo Fijo
 GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

FECHA ENTREGA RENDICIÓN	01 OCT. 2020
-------------------------	--------------





Fondo Fijo Nro.08/2020

① Compra Pilas Gabinete

② Compra batería gabinete.

③ Lavado de vehículo Gobernación

ALMACEN PIEL CANELA
Rosa Maria
Garay Solis
Almacen de
Provisiones y Baratillo
O'higgins N° 165
Cel. 979570422
Rut: 14.546.248 -7 Iquique

ALMACEN PIEL CANELA
Rosa Maria
Garay Solis
Almacen de
Provisiones y Baratillo
O'higgins N° 165
Cel. 979570422
Rut: 14.546.248 -7 Iquique

JUAN QUISPE ORTEGA
E.I.R.L.
Los Profesionales
Machu Picchu E.I.R.L.
LAVADO DE VEHICULOS,
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE VEHICULOS Y POLLERÍA
EMILIO RECABAREN N° 2722
CEL.: +56 959136911
RUT.: 76.869.059-6 IQUIQUE

N° 069171
DUPLIC. CLIENTE

N° 069164
DUPLIC. CLIENTE

N° 010485

\$ 23000

\$ 10000

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
\$ 12000

Boleta de Venta y Servicios

Boleta de Venta y Servicios

7 9 2020
DÍA MES AÑO

8 9 2020

09 09 2020

RIMAGRAFIC - FONO 2434233 - IQUIQUE
DUPLICADO: CLIENTE

IMPRESA VEGA San Martín 493 Fono:572422172

IMPRESA VEGA San Martín 493 Fono:572422172

W. Duyvestein

W. Duyvestein

O. Moya

④ Peaje Chonavayita
Reunión Gobernador

⑤ Peaje Chonavayita
Reunión Gobernador

ida

regreso

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-1 - V134
Cajero: 1351 TR Nro: 323673
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.100
Fecha Hora Transito: 15-09-2020 12:14:01

PLAZA DE PEAJE R-1 - V103
Cajero: 1351 TR Nro: 3119600
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.100
Fecha Hora Transito: 15-09-2020 13:53:04

BUEN VIAJE

BUEN VIAJE

O. Moya

O. Moya

6) Peaje aeropuerto
Comoneta gobernación ida.

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-1 - V134
Cajero: 1351 TR Nro: 325709
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.100
Fecha Hora Transito: 17-09-2020 10:43:27

BUEN VIAJE

O. Noya

7) Peaje aeropuerto
Comoneta gobernación
regreso

SOC. CONCESIONARIA RUTA DEL DESIERTO
Rut: 76.172.397-9
Fono Emergencia: 800 370 770

PLAZA DE PEAJE R-1 - V102
Cajero: 1164 TR Nro: 1129624
Forma Pago: EFECTIVO
Categoria: AUTO/CMTA
Tarifa: \$1.100
Fecha Hora Transito: 17-09-2020 10:56:30

BUEN VIAJE

O. Noya

8) Taxi
Gobernación Siquique - Asipicio
Ida y regreso.

RADIO TAXI			
SHALOM			
FONOS: 490303 * 490404 * 496060 * 333333			
PASAJEROS(S)	Nelida Rodriguez		
EMPRESA	Gobernación Siquique		
TRASLADO DE	6PE	HASTA	A. Asipicio
MOVIL Nº	30	HORA	FECHA 15-09
OTROS SERV.	Ida y regreso		
TARIFA \$	6.000	FIRMA	<i>[Signature]</i>
e-mail: radiotaxi.shalom@hotmail.com			
IMPRESA ORION, LOS ALAMOS 3035 * LOC 71 * FONO: 497646			

N. Rodriguez



AUTORIZA MONTO DE GASTOS QUE INDICA Y DESIGNA FUNCIONARIOS TITULAR Y SUPLENTE A CARGO DE SU ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 52

IQUIQUE, 12 FEB. 2020

VISTOS:

1.- Lo solicitado por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial.

2.- Las necesidades del servicio; lo señalado en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Ley N° 575 del año 1974; la Ley de Presupuesto para el sector público N° 21.192 para el año 2020; el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 1167 de 31.12.2002; lo señalado por la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 72 del 8 de enero de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Presupuesto inicial de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales; y, la Resolución Exenta N° 31 del 27 de enero de 2020 que aprueba el desglose del presupuesto inicial asignado a la Gobernación Provincial de Iquique.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** como monto mensual a gastar por concepto de operaciones menores por esta Gobernación Provincial durante el año 2020, la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$89.457=).

2.- **AUTORIZASE** a doña **GABRIELA GONZÁLEZ VEGA**, Socióloga, grado 8° de la EUR, a Contrata en el Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Iquique, para maneja fondos en efectivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta repartición, con el objeto de atender la cancelación de los gastos menores expresados, dicha funcionaria posee su respectiva Póliza de Fianza vigente N° 363552, HDI Seguros.

3.- La persona designada será subrogada en caso de ausencia o imposibilidad, por don **SERGIO TUNESI MUÑOZ**, Abogado, grado 8° de la EUR, a Contrata en el Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Gobernación Provincial de Iquique, dicha funcionaria posee su respectiva Póliza de Fianza vigente N° 250430, HDI Seguros.

4.- El Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial de Iquique, pondrá a disposición de las personas antes señaladas precedentemente la suma mensual indicada, mediante la entrega del cheque correspondiente y recibirá las respectivas rendiciones firmada, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes correspondiente.




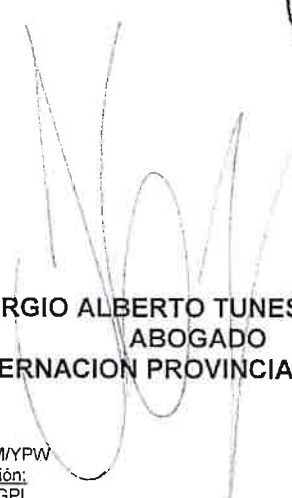
5.- Serán funciones y responsabilidades de la Encargada del Fondo Fijo:

- A) Velar porque los gastos desarrollados con cargo al fondo, correspondan a aquellos autorizados por la normativa vigente.
- B) Exigir para la generación de cada gasto, comprobantes o boletas de compraventa que los justifiquen, sin que sea indispensable la presentación de factura. Respecto de los gastos inferiores a una Unidad Tributaria Mensual, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobantes, deberán detallarse en planilla visada por dicha funcionaria.
- C) Rendir cuanta al Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial de los gastos realizados mediante los fondos fijos, cada vez que se requiera su reposición y en todo caso una vez al mes, antes del cierre contable respectivo. Las cuentas referidas deberán ser respaldadas por la documentación justificativa antes mencionada.
- D) Rendir cuenta de la última reposición efectuada antes del 28 de diciembre de cada año. En caso que esta rendición de cuentas arroje dineros no gastados, deberán restituirse al Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial, la cual verificará su disponibilidad en la cuenta corriente y saldará la cuenta contable del fondo fijo, procediendo a su reposición en el mes de enero del año siguiente.
- E) Disponer de fianza conforme lo establecido en la Ley N° 10.336.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




ÁLVARO JOFRÉ CÁCERES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE


SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

AJC/STM/YPW

Distribución:

- 1. DAF, GPI
- 2. Asesor Jurídico, GPI
- 3. Oficina de Partes, GPI